

RESULTANDO que tradicionalmente el Ayuntamiento de Tui edita una felicitación de Nadal y con la finalidad de fomentar la expresión artística, la creatividad y la participación activa de la población infantil tudense en las tradiciones navideñas, estima acomodado la convocatoria de un concurso entre los alumnos/as de los centros educativos del municipio para escoger la felicitación de Nadal del Ayuntamiento de Tui para este año 2025 luego de la positiva experiencia de la convocatoria de los anteriores años.

- 1º premio un lote de material educativo y de pintura por valor de 100 euros. La obra ganadora del concurso será la postal navideña del Ayuntamiento de Tui.

RESULTANDO el informe favorable las expresadas bases reguladoras emitido por la Intervención Municipal con fecha 17 de septiembre de 2025..

Número: 2025-1364 Fecha: 17/09/2025

Correspondencia: A. Martínez 43254 LA GOMPA KHADI DZ
Corrección: <http://www.medical-science.com/gall>
Descargar: Formulario electrónico de la revista en <http://www.medical-science.com>



En consecuencia, de conformidad con las atribuciones que me confiere el Decreto de la Alcaldía de Tui de 23 de enero de 2024 de delegación de competencias consonte a la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

Primero.- Aprobar las siguientes bases de participación que regirán el concurso de dibujo escolar entre los alumnos/las de los centros educativos del municipio para escoger la felicitación de Nadal del Ayuntamiento de Tui para el año 2025, así como la correspondiente convocatoria;

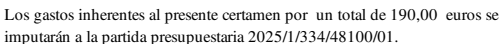
La Concejalía de Enseñanza, Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Tui convoca, en una nueva oportunidad, un concurso de dibujo escolar de postales de felicitación de Nadal con la finalidad de escoger la felicitación oficial del Ayuntamiento de Tui y, paralelamente, fomentar la expresión artística, la creatividad y la participación activa de la población infantil tudesense en las tradiciones navideñas.

Las presentes bases tienen por objeto a regulación, la participación y concesión de premios en el concurso de dibujo escolar para la elección de la Postal navideña del Ayuntamiento de Tui para el año 2025.

DECRETLO
Númer lo: 2025-1364 Fecha: 17/09/2025

Cod. V. aliudón: AKCDYR24-2554-LA-PP-KMHDDYDY





Los premios inherentes la este certamen se concederán en régimen de concurrencia competitiva, previo estudio y valoración por parte del jurado.

A temática de este concurso de dibujo escolar es "La NAVIDAD EN TUI". El que se pretende es que los niños y niñas de los centros educativos de nuestro municipio, expresen a través de un dibujo el significado navideño y los valores asociados. Será obligatorio en esta edición que la imagen y temática tenga relación con la catedral de Tui que celebra los 800 años de su consagración.

Podrán participar todos los niños y niñas matriculados en Educación Primaria en los centros educativos radicados en el municipio de Tui, tanto públicos como concertados. Cada participante presentará un único trabajo. Los alumnos/las interesados en participar entregarán sus dibujos en su respectivo centro escolar. La participación en el concurso supone que los/las niños/las participantes deberá contar con la autorización expresa de su padre/madre o tutor legal, que actuará como representante del menor. Cada centro escogerá las doce mejores postales que serán las que envíen a la Concejalía de Enseñanza, Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Tui para presentar al jurado de este concurso de dibujo infantil.

El contenido de la postal debe ser original e inédita. La técnica es libre, con la única condición de no presentar relevés, ni purpurinas u otro material similar para facilitar su reproducción impresa.

El tamaño de las postales no excederá el tamaño A5 (148 x 210 mm). El cumplimiento de esta base, tendrá carácter riguroso y excluyente..

8.- Plazo.

Corrección: <http://www.difusioni.sedefactiva.es>



El plazo de presentación de obras finalizará el día 21 de noviembre de 2025 a las catorce horas.

9.- Lugar de entrega.

La entrega de las obras participantes se efectuará en el Registro de la Casa del Ayuntamiento de Tui (Plaza del Ayuntamiento, 1 – 36700 Tui) o en la Biblioteca Pública Municipal (Rúa Colón, 2 – 36700 Tui).

10.- Identificación.

En las obras no aparecerá ni el nombre, ni la firma del autor, debiendo consignarse estos datos (nombre del autor y edad) al dorso junto al curso y centro escolar.

11.- Exposición.

Con los carteles presentados al concurso y que cumplan las bases, el Ayuntamiento se reservará la posibilidad de efectuar las exposiciones públicas que estime convenientes

12.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

-3º premio un lote de material educativo y de pintura por valor de 40 euros

-2º premio un lote de material educativo y de pintura por valor de 50 euros

-1º premio un lote de material educativo y de pintura por valor de 100 euros.

La obra ganadora del concurso será la postal navideña del Ayuntamiento de Tui.

El Ayuntamiento de Tui adquiere la postal ganadora y lo/a autor/a premiado/la y sus representantes legales otorgan, por la mera participación en el concurso, al Ayuntamiento de Tui la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada. El Ayuntamiento de Tui podrá libremente proceder la cualquier forma de explotación de la postal como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 de O Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquiera medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación..

DECRETLO
Númer lo: 2025-1364 Fecha: 17/09/2025

Col. V. Alcobón: AKCDYR24 325414 QP/R061EDYDY
Documento firmado electrónicamente de la plataforma pública es Público | Página 4 a 7
Corredor <https://nacionalidad.sedelectronica.gub>



El Jurado elevará su fallo a la Concejalía de Enseñanza, Cultura y Juventud que se lo comunicará al órgano municipal competente, en este caso la Xunta de Gobierno Local, para su aprobación definitiva.

El fallo del concurso se hará público de acuerdo con el artículo 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Dado que se trata de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva, la práctica de la notificación se efectuará, de conformidad con el dispuesto en el apartado b) del artículo 45 LPACAP mediante su anuncio en el Tablero de edictos y página web municipal.

c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que se faciliten, serán utilizados con fines de fallezas de comunicación y en ningún caso serán utilizados con otra finalidad distinta a la indicada en las presentes bases. El Ayuntamiento de Tui es el responsable del tratamiento de los datos a los efectos del previsto en la Ley Orgánica 3/2008, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.

DECRETLO

Col. V. alidación: AKCDYR24-2754-L4-GNP/KSH/DEN/DY
Corrección: <http://www.nacional.academia.edu>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es Publica 6 a 7



